Lib°

Los dichos señores mandaron a Juan de Abiñon, mayordomo [illegible] que de a Alfonso [illegible] de los [illegible] mill mrs que ha [illegible] del [illegible] de los [illegible] mill e [illegible] mrs [illegible] el año con la dicha [illegible]

o

Emp̄atº

Otrosy los dichos señores, en mejoramiento de la hordenança que fizieron de los veedores de los empatadores, acordaron e mandaron que de aqui adelante sean veedores de los aperos que se labraren [illegible] e mandaron que sea uno de los veedores [illegible] de los empatadores [illegible] que lleuauan los empateros [illegible] que lo lleuen de por medio el veedor e el empatero e que este año [illegible] sea veedor [illegible] Juan Petit [illegible] por razon que algunas vezes [illegible] los dichos veedores [illegible] empateros no quieren [illegible] los aperos [illegible] como deuen [illegible] mandaron [illegible] los vean y señalen conforme a la dicha hordenança [illegible] e si no lo quisieren fazer que esten diez dias en la carcel [illegible] e la segunda vez esten veynte dias [illegible] de pena [illegible] mill mrs.

P̄ros

Jornaleros

Otrosy los dichos señores, acatando [illegible] a los [illegible] de la hordenança [illegible] hordenaron e mandaron que de aqui adelante ninguna persona no sea osado de pedir ni lleuar por [illegible] mas de [illegible] mrs [illegible] veynte [illegible] mrs [illegible] so pena [illegible] lleuaren [illegible] mrs el [illegible] el alcalde [illegible] la justiçia [illegible] que no lo executaren [illegible] mandaron [illegible] de la pena [illegible] lleuar mas de un mr por una [illegible] que los [illegible] mandaron lo [illegible]